

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE 1 PLAZA DEL PUESTO DE COORDINADOR/A DE MOVILIDAD CORRESPONDIENTE AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

**ORDEN DE LLAMAMIENTO**

El director del área de Recursos Humanos, con fecha 10 de diciembre de 2024, ha aprobado la siguiente resolución:

Vistas las actas del Tribunal Calificador y finalizada la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza del puesto de trabajo de Coordinador/a de Movilidad, correspondiente al proceso de estabilización y consolidación de empleo temporal, al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 254, de 19 de diciembre de 2022, HE RESUELTO:

1. Aprobar las siguientes listas de personas aspirantes para la contratación temporal, por orden de llamamiento, de acuerdo a la base 12 de la citada convocatoria:

- a) Lista de personas aprobadas sin plaza.

| ORDEN | ASPIRANTES           |
|-------|----------------------|
| 1     | JANDA GARCÉS, JAVIER |

- b) Lista de personas aspirantes que hayan obtenido, al menos, el 30 por 100 de la puntuación máxima establecida para la fase de oposición del proceso selectivo.

| ORDEN | ASPIRANTES                                |
|-------|-------------------------------------------|
| 1     | MARTÍNEZ ESPARZA, FERMÍN                  |
| 2     | LÓPEZ DE IPIÑA ALDABA, MAITANE MIRARI     |
| 3     | FERNÁNDEZ DE MARTIKORENA RODRÍGUEZ, IÑIGO |

2. Publicar esta resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, [www.pamplona.es](http://www.pamplona.es).

Contra esta resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.



- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Pamplona, a 10 de diciembre de 2024.- El director del área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara.